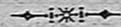


EL INDEPENDIENTE

Los originales que se remitan, deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó no.



• Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.^a Escudillers 30.

Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO II

Miércoles 13 Agosto 189—Núm. 91.

SE PUBLICA

los Miércoles Viernes y Domingos.

SOBRE EL CENSO.

A fin de dar cabida al importante trabajo que sobre el particular inserta «La Iberia», y por creer ha de ser leído con interés, lo reproducimos.

Terminó la Junta central sus deliberaciones; dice, hay que reconocer que éstas han tenido excepción importancia y han de influir en grado sumo en el porvenir de la nueva ley electoral.

Bien miradas las cosas, resulta que esta ley tiene alcance mayor quizá que el que sus mismos autores pensaron; el espíritu de libertad y de sinceridad en que debía inspirarse se ha filtrado en la ley en tales términos, que al primer paso se ha revelado, oponiendo á las demasías gubernativas fuerte valla que no podrá franquearse sin escándalo y sin castigo; y aun se mostrará más potente—estamos seguros de ello—en lo sucesivo y á medida que la práctica vaya demostrando la inutilidad de los esfuerzos que por bastardear el sufragio hagan los muñidores electorales, los agentes del Gobierno y los caciques.

El nuevo organismo tiene algo de providencial, y prueba de ello es el espectáculo que acabamos de presenciar, tan inesperado como consolador para los que ansian ver desaparecer las viejas corruptelas y tienen fe ciega en el buen sentido y la independencia de la opinión del país.

Los dos individuos más conspicuos del Gobierno, los Sres. Cánovas y Silvela, se han tenido que despojar por un momento de sus elevados cargos, y hánse sometido como vocales de la Junta á las decisiones de ésta, reconociendo de hecho las preeminencias del nuevo organismo, que no tiene nada de anárquico ni perturbador, como con error manifiesto suponen los amigos del antiguo sistema, sino que es una entidad fiel guardadora de la pureza de los medios con que debe manifestarse la voluntad nacional, y como tal con facultades de orden superior, propias é independientes de las que competen por la Constitución y por las leyes á los poderes del Estado.

Mucho de lo que decimos se ve leyendo los extractos de las sesiones de la Junta central que publicamos y el tiempo se encargará de ir demostrando la realidad de la importancia que concedemos á ese nuevo organismo, el cual, como dice un importante periódico de pro-

vincias, podría llegar á ser, «en materias electorales, algo parecido al antiguo y por siempre famoso Justicia de Aragón, una especie de poder moderador de las contiendas electorales, en el que encontrarán amparo y protección las víctimas del caciquismo, de los gobernadores, alcaldes y candidatos oficiales.»

He aquí ahora las dos sesiones:

Junta central del censo

A las cuatro de la tarde, y en el salón de la Presidencia del Congreso, se reunió ayer la Junta central del censo, presidida por el señor Alonso Martínez.

Asistieron los vocales natos señores Sagasta, Castelar, Salmerón, Gil Berges, Cervera, Palanca, Cánovas, Valero y Soto y Cárdenas.

Como suplentes de los Sres. Ruiz Zorrilla y marqueses de la Vega de Armijo, Pazo de la Merced y Montevirgen, asistieron los Sres. Silvela (D. Francisco), Nuñez de Arce, Capdepon y marqués de Sardoal.

Con estos suplentes estaba completo el número de vocales de la Junta central, que señala el art. 10 de la nueva ley de sufragio.

Una vez constituida la Junta, el ministro de la Gobernacion, Sr. Silvela, leyó un cuestionario que contenia los puntos que habian de someterse á la deliberacion de aquella.

Inmediatamente el señor Martos, que ayer actuó de ministerial rabioso y de conservador furibundo, tomó la palabra, y con palabra lenta y más enfática que nunca, propuso que sin pérdida de tiempo y sin tomar acuerdo alguno, contestase la Junta al interrogatorio del Gobierno.

Entonces intervino el Sr. Castelar, manifestando que en su entender debía plantearse y discutirse, ante todo y sobre todo, en cuestion previa, la más importante, la que era superior á todas, la de dejar bien definidas las atribuciones y bien consignados los derechos que la ley concede á la Junta central.

Recordo que en las primeras reuniones propuso que la Junta decretase una reglamentacion propia, suya, de la misma manera con que el Congreso decreta su reglamento.

Opúsose el Sr. Silvela á esta idea de la reglamentacion, arguyendo que el Gobierno no queria usar en asuntos electorales de la facultad concedida por la Constitución á los representantes del Poder ejecutivo, para dictar los reglamentos que exige la aplicacion de las leyes.

Con este motivo, y para contestar

al Sr. Silvela y á su Cirineo el señor Matos, pronunció el incomparable tribuno un discurso verdaderamente notable y elocuente como todos los suys.

Enpezó consignando que el procedimiento electoral tiene tres partes; formacion del censo, votacion y escrutinio, sin que en ninguna de ellas intervenga para nada el Poder ejecutivo. Las Juntas municipales se dirigen á las Juntas de distrito, estas á las provinciales y las provinciales á la Junta central, de tal manera, que el Gobierno no necesita saber oficialmente cómo se ha constituido el Congreso.

Para probar sus afirmaciones, recordó el señor Castelar que la Junta central tiene facultades para imponer multas y ciertas penas correccionales además de dirigir y vigilar el censo.

Añade que si las atribuciones de la Junta hubieran quedado fijadas en las anteriores reuniones, como él pidió y pidió también el señor Salmeron, no se daría el caso de que sacara un papelito el ministro de la Gobernacion y leyera sus consultas, cual si allí fueran ni el ministro de la Gobernacion, ni el Sr. Cánovas, presidente del Consejo, sino dignidades parlamentarias, por virtud y eficacia de las cuales ejercen allí derechos iguales al derecho de cada cual. Así el señor Castelar pidió á la Junta que declarara su completa interior autonomia y su independencia completa del Poder ejecutivo.

Contestaron al señor Castelar los señores Silvela y Cánovas, diciendo que ellos no pretendian desconocer las facultades propias de la Junta, pero que las facultades directivas de esta no compensan á los caracteres de cuerpo consultivo que tenia por el artículo 11 de las disposiciones transitorias.

En seguida, como si los Sres. Silvela y Cánovas no se hubieran defendido con bastante energia y como si el señor Martos quisiera mostrarse cual protector decidido y valioso de los conservadores, atacó al Sr. Castelar, haciendo las declaraciones más reaccionarias que pueden oirse en labios de un liberal, de un demócrata, de un radical como ahora se denomina.

Para comprender hasta qué punto llegaría el señor Martos en sus exageraciones conservadoras, basta decir que hablando de esto anoche el señor Silvela, aseguran algunos que exclamaba:

—¡Si Martos hubiera estado junto á mi, es seguro que yo le hubiera tirado de la levita para que se calara!

El Sr. Salmerón dirigió al Sr. Martos corteses pero tremendas censuras

por su increíble y desenfadada inconsecuencia.

Llegaba á este punto la discusión, cuando el Sr. Capdepon propuso un voto de censura al Gobierno por las disposiciones adoptadas contra los Ayuntamientos, disposiciones que vienen á sustituir á los interventores legales por interventores de real orden.

Aquí se dió también un caso extraño.

Otro demócrata, liberal y no sabemos si radical también, el señor marqués de Sardoal, fué el encargado de defender las coacciones y los atropellos cometidos por el Gobierno conservados y de oponerse á que prosperase el voto de censura del Sr. Capdepon.

Intervino el Sr. Gil Berges, abundando en las opiniones del Señor Capdepon y distinguiendo las facultades para dirigir las elecciones, que habían quedado modificadas por la nueva ley electoral.

El Sr. Alonso Martínez apoyó la opinion de los Sr. Capdepon y Gil Berges, y manifestó á la Junta que, aun cuando no fuese más que por respeto á los representantes del Poder real, debía empezarse á contestar á las cuestiones presentadas por el Gobierno.

Era la primera de ellas si las nuevas elecciones habia de hacerse por sufragio universal.

La Junta contestó que sí por unanimidad.

El Sr. Castelar sostuvo con gran insistencia que se convocaran de nuevo las Cortes suspensas y se las consultase el caso, sin arrogarse la Junta y el Gobierno facultades ajenas á los dos poderes.

Insistió entonces el Sr. Capdepon en presentar un voto de censura á la gestión del Gobierno en cuestiones municipales, y el Sr. Cánovas contestó airadamente que si continuaba el Sr. Capdepon en aquella actitud él se marcharía en seguida, acompañado del Ministro de la Gobernacion, pues no podia consentir que se atropellasen las facultades del Poder ejecutivo y los privilegios del Poder real.

El Sr. Martos y el señor marqués de Sardoal declararon que se marcharían también con los Sres. Cánovas y Silvela, pues hacian causa comun con ellos.

Siguió en este momento un incidente, acalorado en extremo,

La minoría, que componian los conservadores y sus fieles amigos los radicales Sr. Martos y marqués de Sardoal se pusieron los sombreros, en caminándose á la puerta para irse;

pero el señor Silvela rogó al Sr. Castelar que conjurase aquel conflicto.

El ilustre orador recordó con palabras muy gráficas el conflicto á que se exponía el Gobierno, pues disolviendo la Junta por abstención de la minoría, vulneraba las futuras elecciones á su raíz. Aseveró que habiéndose quejado á una todos los partidos del procedimiento oficial en las elecciones incluso el partido conservador no había que maravillarse de la universal desconfianza.

Y concretó que la censura deseada por la mayoría de la Junta no tocaba de modo alguno al régimen municipal, sino á las relaciones de los Municipios con la Junta del censo.

Calmada la irritación de los conservadores, prosiguió el Sr. Alonso Martínez presentando á la Junta las cuestiones planteadas por el señor Silvela.

La segunda era:

«Corresponde á las Cortes resolver cómo han de hacerse las elecciones municipales y provinciales, no habiendo censo y aun cuando estén señaladas para una fecha fija?»

Se aprobó por nueve votos, que fueron los de los Sres. Alonso Martínez, Sagasta, Castelar, Salmerón, Cervera Gil Berges, Capdepon, Palanca y Nuñez de Arce; contra seis de los señores Cánovas, Silvela, Cárdenas Valero y Soto, Martos y marqués de Sardoal.

TERCERA PREGUNTA.

«Deben intervenir en las operaciones del censo los Ayuntamientos elegidos legalmente ó los interinos?»

Sobre esta pregunta recayó igual votación que sobre la anterior.

La reunión terminó á las ocho y media de la noche.

SEGUNDA SESION

Empezó á las once menos cuarto de la mañana bajo la presidencia del señor Alonso Martínez.

Se entabló desde el primer momento amplia discusión acerca de las atribuciones de la Junta central, punto que los liberales tenían particular interés que quedase perfectamente definido, y despues de intervenir en el debate, con gran elevación de miras, los señores Nuñez de Arce, Capdepon y Salmerón y de contestarles tímidamente los señores Silvela y marqués de Sardoal, éste último menos ministerial que anteayer, se acordó que la Junta central sea la que resuelva todas las cuestiones relativas á las operaciones de formación del censo, incluso lo que se refiere á la división de colegios.

En seguida se procedió á resolver el resto de las consultas formuladas por el Gobierno, haciéndolo así:

1.º Que las Juntas municipales no se limiten á dar informes acerca de la división de secciones y confección de listas por orden alfabético, sino que hagan un anteproyecto, que remitirán á las Juntas provinciales.

El Gobierno proponía que este anteproyecto se hiciera por los Ayuntamientos, y se ha acordado la modificación propuesta por el Sr. Capdepon, de que sean las Juntas municipales las encargadas de verificarlo.

2.º Se acordó que sólo puedan formar parte de las Juntas municipales los concejales y alcaldes que desempeñan los cargos en propiedad y no los intereses.

3.º Se acordó que puedan formar parte de dicha Junta ex alcaldes y ex concejales, aunque no sean electores, siempre que no estén incapacitados, con arreglo al art. 2.º de la ley electoral.

4.º Se acordó que en el caso en que la última renovación de Ayuntamientos hubieran sido reelegidos en algunos los concejales que constituían el Municipio anterior, forme parte de la Junta el último Ayuntamiento, aunque las personas sean las mismas, ateniéndose en esto al espíritu de la ley.

5.º Se acordó que en el caso que sea necesario conceder prórrogas y plazos para cumplir los artículos 14 y 16 de la ley, el Gobierno los conceda prudencialmente.

6.º Se trató de la interpretación que debía darse á las frases *Clases de tropa é Institutos armados*, acordándose dejarlo á los tribunales de justicia, que son los competentes.

7.º Acordóse que sea compatible el cargo de vocal de la Junta central con el mismo en la provincial ó en la municipal.

Acordóse también que las comunicaciones entre la Junta central y el Gobierno se hagan de real orden por la presidencia del Consejo de ministros.

El Sr. Nuñez de Arce propuso, y así se acordó, que todas las proposiciones que se presentan á la Junta central sean por escrito.

La Junta central acordó por fin dirigir un circular á las Juntas provinciales consignando los acuerdos adoptados ayer, excepto el que se refiere á la prerrogativa de los plazos por creer que esto corresponde al Gobierno, entendiéndose que este presta su asentimiento en el caso actual, pesin renunciar á las atribuciones que, en se concepto, le confiere el artículo 4.º de los transitorios de la ley electoral.

De la redacción de esta circular quedó encargado el presidente de la Junta central del censo, Sr. Alonso Martínez, el cual se puso á trabajar anoche mismo, con objeto de terminar hoy su encargo.

El documento se publicará mañana en la *Gaceta*.

A la una se levantó la sesión, quedando evacuadas todas las consultas que en ella elevó el Gobierno á la Junta, y aprobadas por unanimidad.

CORRESPONDENCIA

Madrid 10 Agosto 1890

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

La Junta del censo ha venido á introducir reformas de importancia para el cuerpo electoral; ha hecho inútil la tarea de suspender ayuntamientos y diputaciones y ha procurado escluir en lo posible de las operaciones del censo al poder ejecutivo.

Estos han sido los resultados en el orden político, como si digéramos; pero en otro orden de ideas ha dado lugar á cuestiones entre los distintos elementos que componen la actual situación.

Los elementos romeristas y ultramontanos no se ocultan para hacer una campaña en contra del actual ministro de la Gobernación; los primeros por la enemiga que siempre ha existido entre los señores Romero Robledo y Silvela, antagonismo que se ha manifestado constantemente en cuantas ocasiones han tenido, puesto que el señor Silvela ha sido uno de los que mas combatieron siempre la vuelta del señor Romero al seno del partido canovista y este no desperdicia ocasiones de demostrarle su poca simpatía.

El señor Pidal también parece que se aprovecha de las circunstancias, sin duda porque recuerda que, significado el señor Silvela como único sucesor posible del señor Cánovas en la reforma del partido conservador, se ha mostrado constantemente más avanzado que D. Antonio, dejando entrever la probabilidad de que entonces dejarían de ejercer su influjo en ese partido los elementos ultramontanos, que, acaso tendrían que pasar al panteón de la historia.

Pero aún suponiendo, como quieren muchos, que la citación y convocatoria de la Junta del censo haya sido un mal paso del ministro de la Gobernación, al país entero le agradezco porque ha redundado en beneficio de la causa de la sinceridad electoral.

Y quien sabe si ese mal paso no es otra cosa que el resultado de uno de esos trabajos de habilidad en que está fuerte el señor Silvela, por que así conviniera á sus intereses, sin perjuicio de lo que en el porvenir ocurra.

La cuestión marroquí ha tomado desde ayer un nuevo aspecto que preocupa bastante á la opinión entera.

Ese alarde de fuerzas hecho por las Kábilas fronterizas á Melilla, obedece al móvil que quiera, preocupa á todos á indicar la necesidad imprescindible, no de una guerra ni de aventuras belicosas, sino de un escarmiento serio que coloque nuestro nombre á la altura que debe estar y que por desgracia no tiene en nuestras posesiones africanas.

Y conviene que no nos hagamos ilusiones; la debilidad y la impotencia del sultan de Marruecos serán siempre la causa de que nuestras reclamaciones no tengan eco y por consiguiente urge que esas Kábilas insurrectas y levantiscas sientan los oficios de nuestro poder, no sacrificando inútilmente la vida de nuestros soldados en salidas y escaramuzas de nuestras fortificaciones, sino convenciéndoles del alcance de nuestra artillería, pues creen que las últimas granadas que contra ellos dispararon los cañones de Melilla llegaron hasta ellos solo por casualidad.

Y si esto no bastare, y si es cierto que el acorazado *Pelayo* tiene montada su artillería, envíese á aquellas aguas y que sientan los efectos de

los proyectiles de nuestra marina de guerra.

Los elementos liberales y republicanos dan por supuesto que el gobierno ha concedido ya el indulto á los sacerdotes vascongados y en esta inteligencia extreman contra él sus censuras porque suponen que trata de atentar á los elementos carlistas. La campaña en cuestión ha subido de punto en vista de la actitud de los sectarios de Carlos, que aseguran que en las próximas córtes contarán sus amigos con quince puestos de diputados y seis de senadores.

El efecto de estos rumores ha sido grande en esta Córte; pero es aún mayor en el territorio vasco, donde no há mucho se habia advertido una gran victoria por los liberales, eliminando del seno á las diputaciones de aquellas provincias, aquellos elementos que pretendían entre otras cosas el reconocimiento de la deuda carlista.

La opinión general desea que se desvanezcan los rumores que han circulado en este sentido hace algunos días.—M.

GACETILLA

El baile con que pasado mañana debia solemnizar el aniversario el Veloz Club de nuestra capital no podrá tener lugar como se esperaba, celebrándolo en su defecto la sociedad Liceo Gerundense en el magnífico salón circular de sus jardines.

No dudamos que la concurrencia, como en los anteriores, será pasada mañana tan escogida como numerosa.

Tenemos entendido que el Veloz Club celebrará su aniversario con otro extraordinario y á no tardar, tal y como se habia propuesto.

Solo dos han sido este año los puntos del Mercadal donde se han bailado las tradicionales sardanas en celebridad de la fiesta de Santa Susana. La animación que antes era general ha tenido, pues, sus más y sus menos si bien extraordinaria en los puntos respectivos. El baile por la noche en el Salon Alvarez como pocos y la *farina* como coronación de la fiesta, sublime. Bien por los pabordes.

—El *Diario de Gerona*, en su edición del domingo, dice lo siguiente:

«En Barcelona la comisión provincial, como medida preventiva, y con oportuno celo, consulta á los médicos que prestaron servicios cuando la última epidemia á fin de contar con personal facultativo suficiente para combatir el mal, en el desgraciado caso de que aparezca en la provincia. Lo mismo podia hacer la de aquí, especialmente contando con un ordenador de pagos tan atento á las necesidades de carácter.... urgente.»

Por las señas nos atreveríamos á señalar dicho suelto como inspirado por el activo y celoso Director de aquella publicación, Diputado provincial de R. O., vocal de la Comisión provincial, candidato derrotado en las últimas elecciones provinciales, que siempre está dispuesto por naturaleza, á salir en defensa de todos y cada uno de los compañeros de las corporaciones.

raciones á que pertenece ó ha pertenecido.

Indudablemente no recuerda D. Rafael Masó, que es el aludido, la lección que un día le dieron todos sus compañeros de comision, por una cosa parecida. No escarmienta.

Referiase dicho buen señor á la órden de pago de las dietas de los vocales de la Comision permanente? Aquello no le sentaría mal porque entraba en el cobro; quizás mal dicho en el cobro porque tambien podría haberse dado el caso, de que dicho señor no hubiese tenido que hacer otra cosa más que firmar la nómina por tener cobrado *á priori* segun se susurra, su importe hasta un centimito.

Ya sabe dicho señor la forma en que se procedió para dicho cobro, quizás sin contar con la venia del ordenador de pagos, que firmó luego el libramiento bien á pesar suyo por desatender á obligaciones todas de carácter más urgente que aquellas, pero que convino, por compañerismo.

A qué criticar pues el señor Masó un acto realizado por su compañero de Diputacion el señor Perez Xifra que es legal, justo, equitativo y dentro el límite de sus atribuciones como ordenador de pagos que era en aquel entonces?

Quería el señor Masó que el señor Perez Xifra hubiese autorizado el cobro de sus dietas devengadas hasta la fecha, y las de sus compañeros de comision?, quizás nada diría si esto hubiese acontecido.

La causa de encontrarse la caja provincial exausta de fondos, sabe el señor Masó perfectamente que es debida á la inercia de la comision en tomar medidas enérgicas sobre los pueblos que no cumplen con tan sagrado deber, mucho antes de encontrarse en esta tristísima situación, á cuyo efecto el señor Perez Xifra les habia llamado la atencion varias veces.

—Ha sido trasladado al Juzgado del Distrito del Hospital de la ciudad de Barcelona el Juez del partido de Figueras D. Mariano Garcia Bajo, siendo nombrado para este cargo don Félix Ballariu y Llaguna que prestaba sus servicios en el citado distrito de Barcelona.

—Recordamos que hará cosa de dos meses que se dió la órden «por acuerdo de la junta de sanidad» que todos los almacenistas de trapos de la capital trasladaran sus almacenes fuera del casco de la ciudad.

El plazo que se les señaló fué de quince días, y aunque transcurridos algunos más despues de los señalados se cumplió semejante acuerdo, á escepción de uno que existe en las calle de Galligans.

Según se nos ha referido, las amonestaciones y avisos han sido muchísimos, alegando siempre el pretexto de no encontrar local.

Si se busca bien, lo que sobraría en las afueras de Girona son locales para industrias; pero dejando esto aparte, por no ser incumbencia de las juntas de sanidad el tener que buscar locales á los industriales que infringen la ley, preguntamos:

¿No hay un código penal, que castiga todo desacato á la autoridad?

Si tanto se tolera, no habrá porque quejarse de la falta de respeto á los

dependientes de la autoridad, puesto que con tales tolerancias se desautoriza el principio de ella.

Basta por hoy.

—Tomamos de un colega local:

«En las obras que se están practicando en el Mercadal frente la puerta principal de la iglesia, para la construccion de una cloaca, se ha hecho un importante hallazgo que administrará nuevos datos para la historia local.

El resultado de este, ha sido que á una profundidad de tres metros, se encontraron seis sepulturas romanas, tres de ellas son trabajadas en piedra, y las restantes de material de obra, cubiertas de téngulas. Dichas sepulturas, dada la forma característica de las téngulas y por la arquitectura de las tapas de las que se hallan en descubierta, se han calificado de romanas, correspondientes al siglo IV ó V llamando poderosamente la atencion las dos sepulturas de alfarería que se hallan cubiertas con grandes baldosas, cada una de ellas, teniendo impreso al parecer con la mano, lo que podríamos llamar marca de fábrica; esas baldosas tienen aproximadamente 25 decímetros cuadrados por 6 centímetros de grueso.

Es de notar que no todas las sepulturas están orientadas de la misma manera, pues unas están de cabeza á poniente, mientras otras lo están á mediodía, y que por la construccion de las mismas se vé que hay de cuatro órdenes distintos.

No podemos dar por terminado el hallazgo porque los trabajos aun no se han hecho completos; así, pues, procuraremos dar mas detalles, si continúan éstos y dan de sí algo mas que sea digno de publicarse.

—Por el diario reformista se propaló la noticia de que por la Diputacion se habia acordado un voto de censura á nuestro buen amigo señor Perez y Xifra Vice-presidente de dicha corporacion, por lo que nos vemos obligados á desautorizar dicha noticia, por no poder ser cierta, ya que la Diputacion provincial no se ha reunido sino en sesion extraordinaria y en la convocatoria no estaba consignado tamaño asunto; es más: tampoco podia ser que se diera un voto de censura al señor Perez Xifra, por haber satisfecho 5.000 pesetas al Tranvia del Bajo Ampurdán, toda vez que dicho pago podia hacerse por estar autorizado por la Diputacion provincial y venir el gasto consignado en presupuesto. Conste.

—No son tan solo pesetas del Gobierno provisional y otros cuños las monedas falsas que circulan en varias provincias; hay tambien duros de Alfonso XIII, del año actual, que honran al artífice, por lo bien hechos y fáciles, por tanto, de confundir con los legítimos, y medios duros isabelinos del año 1867 y otros; de suerte que ya no hay moneda buena.

Por el sonido y diferencia de peso es como mejor se comprueba la ilegitimidad de tales monedas.

—Nuestra dignísima primera autoridad civil, de regreso de Camprodon donde ha pasado tres ó cuatro días al lado de su distinguida familia llegó anteayer mañana á esta siendo muchos los individuos que ayer estuvieron á su despacho para saludarle.

—De la funcion celebrada por los artistas de nuestro Teatro Principal en el Teatro de la Sociedad Talia, muchos son los elogios que hemos oido, pues á nosotros nos fué imposible asistir á dicho acto.

Felicitemos al Sr. Hernandez, y demas artistas que tomaron parte en la funcion.

—Tres son los establecimientos que de pocos días á esta parte han venido á imprimir distintivo elegante en la calle de la Platería figurando en primer término la casa Prianti cuyos hermosos aparadores son de lo más notable que figura en nuestra ciudad, tanto por lo magestuoso de la totalidad como en la riqueza de sus detalles.

No es menos hermoso el aspecto de la casa Franquet ni menos importante la confitería que se ha establecido en una de las tiendas de lo que fué del Sr. Riera, establecimiento que se nos asegura sirve con primorosidad y celo extraordinarios cuanto puede apetecer el paladar más exigente en lo perteneciente á confitería y pastelería.

—Segun pudimos presenciar, el señor Campos tuvo ayer el acierto de sorprender veinte y cinco bultos de uvas procedentes de Valencia.

¿Porqué causa el inspector de mercados no ha venido cumpliendo lo acordado por la Junta de Sanidad, y no esperar que el delegado de la misma, tuviese que sorprender sus olvidos, que así clasificarlos podemos?

Apludimos la actitud del Sr. Campos.

—El domingo tuvo lugar en la Rambla de la Libertad un escándalo más que regular entre algunos concurrentes del café del Comercio y el conductor del Carri-coche que surte las carnicerías, comentándose luego segun la conveniencia de cada cual, pues se trataba de si debía ó no levantarse la concurrencia para ceder el paso al vehículo por el arroyo; y como hemos observado tambien, si bien ningún escándalo, en cambio tal molestia en el café de la Rambla á causa del paso de algun coche, de desear fuera se buscara la manera de arreglar el asunto por los industriales de ambos cafés y los que acostumbra á molestar en la presente época del año á sus favorecedores.

A nadie debe ocultarse que es más fácil buscar nueva dirección á los vehículos, que en un momento de extraordinaria concurrencia obligar á que cada cual coja su platito, mesa y silla para despejar el paso.

Hay que tener presente tambien que la escena resulta jocosa y que en último término si la corporacion Municipal tiene señaladas las horas de mercado para que los carros no crucen el arroyo, puede ampliar sus atribuciones en señalar tambien otras para impedir el paso á los coches, pues hoy por hoy dichos cafés estan sujetos á determinado pago que les ampara en favor de un derecho.

Creemos no habrá necesidad de volver á tratar del asunto, pues la instruccion y buen criterio de las personas que pueden resolverlo nos permiten confiar en la no repetición de escenas como la de que nos ocupamos.

—Por fin el Sr. Delegado de Sanidad ha atendido nuestra súplica á ruego de varios vecinos de la plaza de la Constitución y calle de Abeuradors, pues se ha procedido á la limpieza de aquellas cloacas.

Tambien se está trabajando para ensanchar el curso de las aguas en el Oñar al pié de las casas de la plaza de la Independencia.

—Por la dirección general de Beneficencia y Sanidad, se ha dirigido un telegrama circular á los gobernadores de provincia, previniéndoles que prohiban, tanto en las capitales como en los pueblos donde existen subalternas, la fumigación de los tabacos procedentes de la fábrica de Valencia por no ser género contumáz dicho artículo.

—La fiesta mayor de Castelló de Ampurias celebrada el domingo atrajo á dicho punto familias enteras de las poblaciones vecinas, especialmente de la ciudad de Figueras, donde por la noche llegaban tartanas, velocípedos y coches de todas clases procedentes de dicho punto.

Durante el día se disfrutó de una temperatura bastante calurosa, de un cielo despejadísimo, de diversiones, música en abundancia y animación como pocas veces. La población presentaba bonito aspecto.

—Según Noherlesoom, desde ayer debe empezar el descenso de la temperatura á consecuencia de una corriente polar que ha de llegar á Europa estos días.

—Nos parece anda mal informado un diario local al decir que los fantoches que se exhiben en la plaza de San Agustin son los mismos que tanto gustaron en los teatros Principal y Eldorado de Barcelona propiedad del célebre Tomás Holden.

No decimos más.

—La librería de Dario Rahola, despues de algun tiempo de afanes para conseguir un verdadero centro donde poder servir todas las exigencias en su género, lo ha logrado trasladando sus talleres, almacén y expención de libros á la plaza de la Constitución núm. 11 de nuestra capital, lo que le permite mayor amplitud en su negocio.

—Encontramos en la prensa extranjera corre el rumor de que el Rey Milano trata de casarse con la señora Barrios, viuda del expresidente de la república de Guatemala del mismo apellido, la cual posee una fortuna que se calcula en 50 millones de francos.

—Es curioso el siguiente suelto que leemos en *Le Soleil*, de Paris:

«Se advierte una disminucion notable de la mortalidad desde los últimos días de Julio.

Esto depende de que 2.000 médicos se encuentran reunidos actualmente en Berlín para tomar parte en el Congreso médico internacional.

La Junta organizadora espera que el día de la apertura de las sesiones, que será el 5 de Agosto, habrán acudido á aquella capital más de 5.000 doctores.

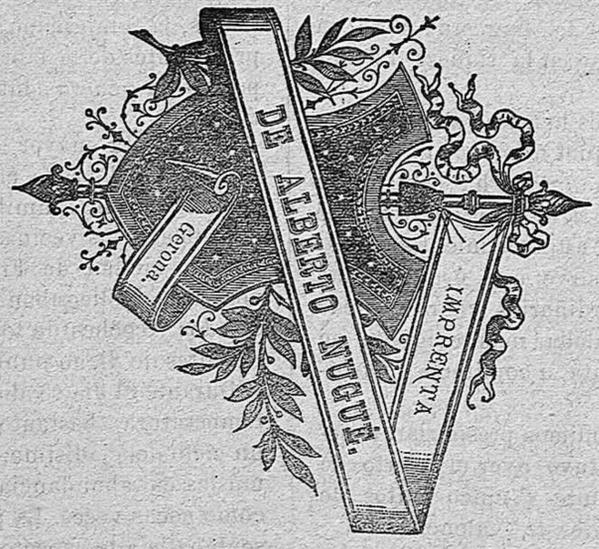
La abajo firmada: certifico: que por varios casos de enfermedades de mis hijos he usado el Ungüento de «Pancho» y me ha dado muy buenos resultados.—
Teresa Miralda de Carós.

Imp. Nugué.—GERONA.

PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

*Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpeticas
y anti-escrofulosas*

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS



*Este establecimiento,
sirve con esmero y prontitud toda clase de impresos á*

PRECIOS ECONÓMICOS

Se admiten suscripciones al periódico trisemanal **EL INDEPENDIENTE** así como anuncios.

EL MAS BARATO DE TODOS.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, úsis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.
Elaborador: molli o del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

NO TEMER al CÓLERA	Si siempre que se experimenta sed se tiene la precaución de mezclar con el agua una copa de ¡PUM!
NO TEMER al CÓLERA	Si despues de cada comida se toma una taza de tè ú otra infusión y se vierte en ella una copa de ¡PUM!
NO TEMER al CÓLERA	Si al acosarse se bebe un vaso de agua con una copa de ¡PUM! ó bien media copa de ¡PUM! sola.
No temer AL CÓLERA	Si se compra un tarro de ¡PUM! legitimo; porque es de advertir que este se distingue del falsificado por el precinto y una etiqueta que cierra el mismo con la firma y rúbrica de E. LA MOLLA.

VENDESE ESTE PRECIOSO LICOR EN LAS CONFITERIAS CAFES Y ULTRAMARINOS
Los pedidos al por mayor á E. LA MOLLA, Lérida.

NO MÁS VELLO *Los polvos cosméticos de Franch* quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este desatorio es muy útil á las personas del bello sexo que tenga vello en el rostro, en los brazos, pues con él pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

NO MÁS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPETICA DE BOTTA preparadas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.º 52, BARCELONA.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE LOS Polvo, Pasta y Elixir Dentíficos

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAG (Girona)
Prior DON HAGURLONNE
3 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884
LOS MAS EMINENTES PREMIOS
INVENTADO EN 1678 POR EL PRIOR PAINBOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolviendo á los dientes una blancura perfecta. « Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalarles esta antigua y utilísima preparacion como el mejor curativo y unico preservativo de las Afecciones dentarias. »

Agente General: **SEGUIN** BORDEAUX
Hállase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.



LIBRERIA

DE

DARIO RAHOLA

Se ha trasladado en la plaza de la Constitucion, número 11.